

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de esta entidad, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1994, ha acordado convocar Asamblea general ordinaria. La reunión tendrá lugar en el salón de actos de la entidad, sito en la avenida del Gran Capitán, número 13, de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1994, martes, a las diecisiete horas treinta minutos, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Relación de asistentes para la determinación del quórum a efectos de la válida constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio en el primer semestre de 1994.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la entidad en dicho periodo.

Cuarto.—Acuerdo de fusión, en su caso, de las entidades:

Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con cédula de identificación fiscal G-14007421, domiciliada en Córdoba, avenida del Gran Capitán, número 13, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 578 del libro de sociedades, folio 123, hoja número CO-2558, y

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con cédula de identificación fiscal G-14004485, domiciliada en Córdoba, avenida Ronda de los Tejares, número 18-24, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al folio 1 del tomo 569, número CO-2423.

Conforme al artículo 36 del Real Decreto 798/1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, y de acuerdo con el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual todas las operaciones que efectúe la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, será el 1 de enero de 1995.

Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, previo examen del informe de los administradores sobre el mismo.

Aprobación, en su caso, del balance de fusión de esta Caja y aceptación del balance de fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Aprobación, en su caso, de los textos íntegros de las modificaciones a realizar en los Estatutos y en el Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración sobre el proceso de fusión.

Delegación de facultades y otorgamiento de poderes para la ejecución de los acuerdos que se adopten y, en especial, para solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización de la fusión, así como para realizar cuantas aclaraciones, subsanaciones y

modificaciones pudiera determinar dicha Consejería, hasta conseguir la citada autorización, y para la firma, en su caso, de la escritura de fusión y su inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y demás registros pertinentes.

Quinto.—Aprobación del procedimiento para la elección de los Consejeros generales de esta entidad que se integrarán en la Asamblea general de la Caja fusionada durante el periodo transitorio.

Sexto.—Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de la paralización del proceso de renovación de los órganos de gobierno de esta entidad, que quedaría en suspenso hasta tanto se resuelva por la misma sobre la preceptiva autorización de la fusión y delegación de facultades a favor del Presidente de la entidad para la ejecución de este acuerdo, en su caso.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos de la Fundación «Viana» y delegación de facultades a favor del Presidente de la entidad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 1994, martes, a las dieciocho horas, en el mismo lugar.

Con relación a los acuerdos a que se refiere el punto 4 del orden del día, se informa a los Consejeros generales, a los posibles titulares de derechos especiales, así como a los representantes de los trabajadores de esta entidad, que pueden examinar en el domicilio social de la misma, avenida del Gran Capitán, número 13, sexta planta, u obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión.

b) Informe del Consejo de Administración de ambas Cajas sobre el proyecto de fusión.

c) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos Cajas que se fusionan, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

d) Balance de fusión de cada una de las Cajas cerrado al 31 de julio de 1994, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

e) Textos íntegros de las modificaciones a realizar en los Estatutos y Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

f) Estatutos vigentes de las Cajas que participan en la fusión.

g) Relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos los miembros del Consejo de Administración de las dos Cajas que participan en la fusión, así como los mismos datos de las personas que vayan a ser propuestas como administradores de la Caja fusionada durante el periodo transitorio.

Córdoba, 20 de octubre de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.105.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CajaSur

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de la misma, a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1994, en el salón de actos del Centro Cultural «CajaSur», sito en la calle Reyes Católicos, número 6, de Córdoba, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las dieciocho treinta horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.—Salutación del señor Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea general.

Tercero.—Información sobre la evolución y desarrollo de la entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural, en el primer semestre de 1994.

Cuarto.—Informe de la Comisión de control sobre la gestión económica y financiera de la entidad en dicho periodo.

Quinto.—Lineas generales definitivas sobre previsiones para el ejercicio de 1995.

Sexto.—Delegación para resolver, en segunda y definitiva instancia, las impugnaciones que puedan formularse en relación a los actos o acuerdos que se adopten en la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno.

Séptimo.—Aprobar, en su caso, la fusión de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que se integrará en esta entidad, según la modalidad señalada en el artículo 36 del Real Decreto 798/1986, de desarrollo parcial de la LORCA, y con los efectos previstos, como derecho supletorio, en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 199.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y como consecuencia:

a) Aprobar, en su caso, el proyecto de fusión según ha sido elaborado y aprobado por ambos Consejos de Administración, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

b) Aprobación, en su caso, del Balance de fusión de esta entidad cerrado el día 31 de julio de 1994, debidamente auditado, y aceptación, si procede, del correspondiente a la Caja que se integra cerrado a la misma fecha e igualmente auditado; así como aprobar, en su caso, el cambio de denominación de esta Institución que se propone, y la fecha de 1 de enero de 1995, a partir de la cual se considerarán realizadas a todos los efectos por esta entidad las operaciones de la integrada.

c) Aprobación, si procede, de las modificaciones que afectan a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 47, 48, 49, 53,

59, 72 y 74, adición de una disposición adicional y cuatro disposiciones transitorias, supresión de una disposición final y modificación de la segunda, así como nueva denominación de los capítulos único del título I y primero del título IV de los Estatutos de esta entidad, y a los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 11 y 15, adición de una disposición transitoria como segunda y nueva denominación de la rúbrica de la sección segunda del capítulo primero del título II e inclusión de una sección tercera en dicho capítulo del Reglamento de Procedimiento regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la misma.

d) Aprobar, en su caso, las propuestas sobre los miembros de diferentes grupos que se han de incorporar a los órganos de administración y control de esta entidad, durante el periodo transitorio, de acuerdo con el proyecto de fusión.

e) Delegación de facultades para desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos sobre los diferentes aspectos de la fusión, en su más amplio sentido, así como para formalizar su elevación a públicos y hacer las comunicaciones y anuncios pertinentes.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Notas:

Primera.—Con relación a los acuerdos sobre la fusión a que se refiere el punto 7.º y sus apartados, se hace constar expresamente lo siguiente:

a) Las menciones mínimas incluidas en el proyecto de fusión son las que a continuación se indican: 1) Identificación de las entidades participantes: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur», con domicilio en Córdoba, avenida Ronda de los Tejares, 18-24. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al folio 1 del tomo 569, número CO-2423, inscripción primera, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio en Córdoba, avenida Gran Capitán, 13, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba en el tomo 578 del libro de sociedades, folio 123, hoja CO-2558, inscripción primera. 2) Fecha a partir de la cual todas las operaciones de la Caja que se integra se considerarán realizadas, a todos los efectos por esta entidad 1 de enero de 1995. 3) Se prescinde de las menciones a que se refieren los apartados b), c), e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, por no ser aplicables a estas entidades.

b) Se informa a los señores Consejeros generales, obligacionistas y posibles titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, de esta entidad, que hasta la fecha de celebración de la reunión tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social (área de Presidencia), el texto

íntegro de los siguientes documentos, u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos: Proyecto de fusión; informes de los Consejos de Administración de ambas Cajas sobre el proyecto de fusión; cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos Cajas con los correspondientes informes de los auditores de cuentas; Balance de fusión de cada una de las Cajas, cerrado al 31 de julio de 1994, con los oportunos informes de los auditores de cuentas; textos íntegros de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos y Reglamento de esta entidad, así como los informes emitidos por el Consejo de Administración sobre dichas modificaciones; Estatutos y Reglamentos vigentes de las Cajas que participan en la fusión y los datos identificadores de los miembros del Consejo de Administración de las dos Cajas, así como los mismos datos de las personas que van a ser propuestas para su incorporación a los órganos de gobierno de administración y control durante el periodo transitorio.

Segunda.—Igualmente están a disposición de los señores Consejeros en referido lugar, los antecedentes documentales correspondientes a los demás puntos del orden del día susceptibles de ellos.

Córdoba, 21 de octubre de 1994.—El Presidente, Miguel Casillejo Gorraiz.—61.121.

NOTARIA DE DON ALBERTO J. MARTINEZ CALDEVILLA

Yo, Alberto J. Martínez Caldevilla, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Jávea, distrito de Denia, con despacho en avenida de Valencia, número 1, 4.º, de Jávea,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/94, en el que figura como acreedor la mercantil «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» (con domicilio en José Abascal, 9, Madrid) y como deudores don José María Campos Fernández y esposa, doña María Desamparados Soler Ramos (mayores de edad, vecinos de Jávea, con domicilio en avenida Juan Carlos I, número 77, puerta 8).

Y que procediendo a la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Alberto J. Martínez Caldevilla, en Jávea, avenida de Valencia, número 1, 4.º

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas;

la segunda subasta, en su caso, para el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de enero de 1995, a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 14.180.499 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o del remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento número siete.—Piso-vivienda, puerta tercera, en planta primera. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados, de los cuales 125 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 5 metros cuadrados a la galería, 5 metros y 40 decímetros cuadrados a la terraza y 8 metros y 60 decímetros cuadrados a elementos comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina y galería, salón-comedor, dos baños y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde la calle Arquitecto Urteaga: Frente, rellano de la escalera; derecha, vivienda puerta 7; izquierda, vivienda puerta 4 y patio de luces, y fondo, parque Thiviers en proyección horizontal.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación sobre el total valor del edificio del que forma parte de 4,05 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.362, libro 405 del Ayuntamiento de Jávea, folio 147, finca número 29.573.

Forma parte de un edificio sito en Jávea, partida Roig o Mezquida.

Jávea, 17 de octubre de 1994.—El Notario, Alberto J. Martínez Caldevilla.—59.144.